



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 425.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL SEGUNDO SECRETARIO PEDRO PABLO DÍAZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 26 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 355/2023 del 23 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación extraordinaria y disponer el pase a situación de retiro del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, del Segundo Secretario Pedro Pablo Díaz, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que los artículos 29, inciso d) y 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006 establece: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 11139 del 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, acuerda la jubilación extraordinaria al señor Pedro Pablo Díaz, con cédula de identidad civil número 1.466.070, conforme al Informe Técnico N° 6160/2022.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 425.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL SEGUNDO SECRETARIO PEDRO PABLO DÍAZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-


**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria al segundo secretario **Pedro Pablo Díaz**, con cédula de identidad civil número 1.466.070, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio de 2023.
- Art. 2°** Disponer el pase a situación de retiro en el servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay del segundo secretario **Pedro Pablo Díaz**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".
- Art. 3°** Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto